

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 58078**

**EXAMEN ESPECIAL
ASOCIACION NACIONAL DE PENTATLON MODERNO DE
GUATEMALA, AREAS DE CAJA Y BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	49
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	61
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	62
COMISION DE AUDITORIA	63



ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997, como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física, se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado, aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el organismo rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Ejercerá su autoridad en toda la república en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o municipales de su deporte. Las federaciones y asociaciones deportivas tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional.

Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales están obligadas a elaborar proyectos anuales de planes de trabajo y de presupuesto, siendo estos la base para la Confederación, asimismo sus propios estatutos que deberán estar avalados por su respectiva asamblea general, los que deberán ser aprobados para su vigencia por el Comité Ejecutivo de la Confederación.

La asociación deportiva nacional, es la autoridad máxima de su deporte en el sector federado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital. La organización y funcionamiento de la asociación deportiva nacional, se regulará por las prescripciones de sus estatutos y reglamentos.

El Pentatlón Moderno comprende los deportes contemporáneos de tiro, esgrima, natación, equitación y carrera, abrazando el espíritu antiguo.



La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala tiene su domicilio en la Ciudad Capital, en la 3ª. calle 16-15 zona 15, Jardines de Minerva. Para el año 2014 se tiene asignado según consta en el Acuerdo No. 26/2014-CE-CDAG de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, un presupuesto de Q.2,829,453.40, y de conformidad con el acuerdo número 22/2015-CE-CDAG de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince se le otorgó una asignación anual de Q3,374,641.41.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar la razonabilidad de los procedimientos para determinar que el saldo de Caja y Bancos es razonable, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la Asociación, en las área de Caja y Bancos a través de manuales, procedimientos establecidos autorizados, reglamentos, instructivos y demás leyes aplicables.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, manuales y procedimientos autorizados, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Verificar los procedimientos autorizados a efecto de determinar el adecuado resguardo de los fondos y valores.

ESPECIFICOS

- Verificar que existan los procedimientos de control interno, adecuados y autorizados a efecto de que la Caja se encuentre conciliada con el banco y las chequeras, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para la recepción y registro, así como los documentos de respaldo correspondientes a los ingresos.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para el registro de los egresos correspondientes a los gastos realizados.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, que se utilizan para determinar que los documentos de respaldo sean suficientes, competentes y pertinentes.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para determinar que los gastos efectuados se encuentren devengados y



debidamente pagados.

- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para la rendición de cuentas.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para el registro de los ingresos y egresos de Caja.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para el registro electrónico de los ingresos y egresos de Bancos.
- Evaluar los errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos, a través del incumplimiento de los normativos internos y externos y demás leyes aplicables en el área de Bancos.
- Verificar los procedimientos de control interno autorizados, utilizados para determinar la ejecución de los gastos de conformidad con el 20%, 30% y 50%.
- Evaluar los errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos, a través del incumplimiento de los procedimientos autorizados, normativos internos y externos y demás leyes aplicables en el área de Caja.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación del control interno de las áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015. Además, se evaluó el control interno, obteniendo las pruebas de cumplimiento que correspondan; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, para el control contable elabora en forma mensual la Caja Fiscal, establecido de la siguiente manera:

- (1) ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA
 (2) RESUMEN CAJA FISCAL
 (3) PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (4) (EXPRESADO EN QUETZALES)

INGRESOS		EGRESOS	
(5) Saldo inicial	1,552,345.65	(7) Gastos realizados	<u>7,857,669.15</u>
(6) + Ingresos	<u>9,247,772.07</u>	Suma de Egresos	7,857,669.15
Suma de Ingresos	<u>10,800,117.72</u>	(8) Saldo	<u>2,942,448.57</u>
Suma de Ingresos	10,800,117.72	Suma igual a Ingresos	10,800,117.72



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala.

NOTA 2

Para los registros contables, la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala, elabora en forma mensual la Caja Fiscal, la cual consigna en formas 200-A-3, autorizadas por Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

El saldo inicial correspondiente del mes de enero 2014, es Q.1, 552,345.65.

NOTA 6

Corresponde a los ingresos percibidos durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por concepto de asignaciones presupuestarias de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco, Unión Internacional de Pentatlón Moderno, intereses bancarios e ingresos propios.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados según las cuentas utilizadas contablemente correspondientes al período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.



NOTA 8

El saldo de Q.2, 942,448.57, según folio de Caja Fiscal No. 241174 para el mes de enero 2016, está integrado de la forma siguiente:

Bancos		2,862,325.19	
Banco G&T Continental Cta. D.M. No. 18-0005331-4	2,783,895.25		
Banco Banrural Cta. D.M. No. 3-402-01481-5	78,429.94		
(+) Documentos de Abono – Banco G&T Continental		80,123.38	
ND 224432-Compra de dólares para delegado participante en Congreso UIPM China	24,348.72		
ND 224937-Compra de dólares para atleta participante en evento Champion Qatar	4,986.50		
ND 225974-Compra de dólares para atletas participantes en Campamento Colorado USA	50,788.16		
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			2,942,448.57

